



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de OCT de 2017

RESOLUCIÓN AGT N° 241 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resoluciones AGT Nros. 535/2015 y 37/2016,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que mediante Resolución AGT N° 37/2016, se asignó interinamente a la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, para cumplir funciones como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada, mientras dure la licencia de la Dra. Andrea Ventura, quién se encontraba asignada a dicho rol de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGT N° 535/2015.

Que atento que la Dra. Andrea Ventura se ha reintegrado a este Ministerio para cumplir funciones en la Asesoría General Tutelar, en ejercicio de las atribuciones

9

conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, para que continúe prestando funciones como Supervisora y Coordinadora, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que en consecuencia, resulta conveniente la promoción interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, del cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia al cargo de Secretaria de Primera Instancia, mientras se encuentre desempeñándose como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto ejercicio 2017.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, para continuar cumpliendo funciones como Supervisora y Coordinadora de las Oficinas de Atención Descentralizada, por el término de ciento ochenta (180) días.

Artículo 2.- Promover interinamente de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, del cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia al cargo de Secretaria de Primera Instancia, mientras se encuentre prestando funciones en el rol de Coordinadora y Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizada



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, y reserva el cargo que ostenta previo a la presente designación interina.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 241/17 Tº XVIII Fº 525-526 FECHA 26-10-17

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES